ADICIÓN 01
CONTRATO No. 001-2024

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATISTA	JKERELLY DAHYANA LOPEZ OBANDO
IDENTIFICACION	CC. 1.026.596.852
OBJETO	Prestación Servicios de Profesionales PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD
VALOR	$ 19.800.000
PLAZO	5 MESES
VIGENCIA	Desde 20 de febrero de 2024 hasta 20 de julio de 2024

ADICIÓN EN:	TIEMPO:	SI	VALOR	SI

Entre los suscritos a saber, **JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ**, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNCIPAL DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ** en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL** elegido mediante Resolución nro. 04 de enero 10 de 2024, expedida por el honorable Concejo Municipal y posesionado ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá con efectos a partir del 1° de marzo de 2024, y quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denomina la **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte, **JKERELLY DAHYANA LOPEZ OBANDO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.026.596.852**,** quien se denomina como la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición en tiempo y valor al Contrato No. 001 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 20 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato No. 001 de 2024, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) MCTE,** y con un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES** desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 20 de julio de 2024.

2. Que, en atención a que la necesidad estimada en los estudios previos persiste, y que existe disponibilidad presupuestal para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo a los diferentes procedimientos administrativos y de gestión de la Personería Municipal, se hace necesario entre las partes, convenir la adición del contrato en tiempo y valor.

3. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes proceden a realizar la respectiva adición en tiempo y valor, de la siguiente manera:

 CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. En lo correspondiente el plazo de ejecución y vigencia, se prorroga por un término de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, a partir del **21 de julio de 2024**, y finalizando el día treinta (30) de agosto de 2024.

 CLAUSULA SEGUNDA. VALOR. En lo que respecta al valor del presente otrosí, se adiciona en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)**, lo cuales se pagaran el día **30 de agosto de 2024**, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 20240704 de 18/julio/2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato.

Las demás cláusulas del citado contrato quedan incólumes.

Para constancia, las partes firman en Puerto Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024

JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ
Personero Municipal
Contratante

JKERELLY DAHYANA LÓPEZ OBANDO
CC. 1.026.596.852 de Bogotá
Contratista

Scanned with CamScanner